

Ciudad de Buenos Aires, 03 de septiembre de 2020

Ministro Dr. Ginés González GARCIA

Ministerio de Salud de la Nación

Presente

De nuestra mayor consideración,

María Elisabet Pizarro, en mi carácter de apoderada de la Fundación Interamericana del Corazón Argentina, y Andrea Graciano, en mi carácter de presidenta de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición, en el marco de la postura expuesta por la Delegación Argentina específicamente del Ministerio de Salud de la Nación, que Usted dirige, sobre la política de etiquetado frontal en la Reunión LXXIII Reunión ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nro. 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT3) del MERCOSUR.

En virtud de haber tomado conocimiento, en el marco de nuestra participación en la mencionada Reunión del SGT3, de la posición expuesta por la Delegación Argentina, a través de la representante del Ministerio de Salud de la Nación, frente a la política de etiquetado frontal de alimentos, le expresamos nuestra preocupación acerca de la priorización del derecho a la salud y los derechos de las y los consumidores, la cual detectamos que no está ocurriendo, en virtud de la propuesta presentada.

Ello teniendo en cuenta que, sin perjuicio de:

- 1) **Distintos estudios independientes realizados en Latinoamérica han comprobado que el sistema de advertencias de octógonos negros, con la palabra “EXCESO” acompañada del nutriente crítico es superior a otros sistemas** como el de ingesta diaria recomendada - GDA, el Nutriscore y el semáforo en cuanto ayuda a que las y los consumidores puedan identificar con mayor facilidad los productos menos saludables e influir así para la toma de decisiones más saludables; y
- 2) El **perfil de nutrientes** desarrollado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es el estándar más elevado a fin de **proteger el derecho a la salud, la alimentación adecuada y el acceso a la información de las y los consumidores.**
- 3) En concordancia con la evidencia referida, hay **estudios locales desarrollados tanto por FIC Argentina como por el propio Ministerio de Salud de la Nación que demuestran que el sistema de advertencias y el perfil de nutrientes de OPS son los más adecuados para ser implementados en Argentina y son los que mejor se adaptan a la normativa nacional, en especial tomando en cuenta las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA).**

Durante la Reunión del SGT3, la recomendación de la Delegación Argentina, en materia de perfil de nutrientes fue el modelo desarrollado por el Estado Chileno.

Al respecto y reiterando la manifestación realizada como miembros de la Coalición Nacional por la prevención de la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes - red de organizaciones de la sociedad civil, con presencia en todo el país, cuya misión es promover políticas públicas basadas en evidencia científica que mejoren el entorno alimentario y, de esta manera, poder contribuir a la prevención de la obesidad infanto-juvenil en la Argentina-, en fecha 19 de agosto del corriente, mantenemos lo allí manifestado y lo reiteramos.

Por lo expuesto, manifestamos que apoyamos la discusión y sanción de políticas efectivas de etiquetado frontal de advertencia, conforme los mejores estándares internacionales y el principio de progresividad, que promuevan los derechos humanos a la información, la salud y a la alimentación adecuada. En este marco, reiteramos nuestra preocupación sobre la intención de avanzar en el ámbito del MERCOSUR con una política que desconoce los estándares máximos recomendados internacionalmente.

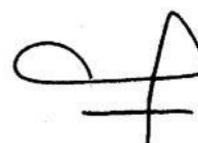
Es dable destacar que el perfil de nutrientes diseñado por el Estado Chileno, que, si bien fue precursor en la temática, ha sido superado por el perfil elaborado por la Organización Panamericana de la Salud, el cual ha demostrado que resulta ser el mejor estándar, y, aún más, el más adecuado teniendo en cuenta las Guías Alimentarias para la Población Argentina.

Asimismo, resaltamos la importancia de generar procesos de deliberación y de toma de decisiones públicas, libres de conflicto de interés y que consideren la mejor evidencia científica disponible, y que priorice la salud pública por encima de los intereses corporativos de determinadas empresas alimenticias.

Sin otro particular, lo saludamos a Usted muy atentamente.



María Elisabet Pizarro
Codirectora Ejecutiva
Fundación Interamericana del
Corazón Argentina



Andrea Graciano
Presidenta
Federación Argentina de
Graduados en Nutrición